



|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Referencia:                           | <b>2022/9940Z</b>   |
| Procedimiento:                        | <b>Contratación administrativa</b>  |
| Interesado:                           | <b>UTE TERRITORIO ARANEA-MIGUELMARTINEZ CASTILLEJO-PAU BATALLA , STV GESTION SL, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A., UTE LA CUBANA, JOSE LUIS CARRATALA RICO, REBECCA ANTONIE TOMBERGS, FRANCISCO JAVIER LEIVA IVORRA</b> |
| Representante:                        | <b>JOSE LUIS RODENAS QUIÑONERO</b>  |
| <b>ASESORIA JURIDICA (JAGUERRERO)</b> |   |

### **INFORME DEL COORDINADOR Y**

### **ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**

Habiendo sido solicitado informe complementario, al de fecha 16 de febrero de 2024, y sin perjuicio de llegar a la misma conclusión, respecto del inicio de extinción del contrato de obras de “Remodelación del Parque La Cubana y Edificio Termal”, se debe tener en cuenta:

- Respecto del inicio del expediente, nada obsta al mismo, más aún cuando la empresa contratista muestra su predisposición a llegar a un acuerdo, que entiendo podría ser lo más beneficioso para el Ayuntamiento.

- Por lo que se refiere al interés público, en el expediente constan diferentes informes y así a título no exhaustivo:

\*“La continuación en la ejecución de la obra objeto de este expediente, ya sea con la programación inicial o con un reajuste para reanudar la obra en marzo, haría de muy difícil cumplimiento los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, como ya se advirtió en fases anteriores, pues para cumplir con dichos objetivos el ayuntamiento debería adoptar medidas alternativas adicionales de ajuste en el gasto o subida u obtención de mayores ingresos para liquidar el ejercicio presupuestario con equilibrio o superávit estructural”,

\*“Por otra parte, la ejecución de la obra, al realizarse con cargo al remanente de tesorería, conllevaría una minoración de la liquidez por el importe de su ejecución, es decir, algo más de 3 millones de euros”.

|  |
|--|
|  |
|--|



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

\*(Referido al auditorio municipal): “Considerando que este Ayuntamiento no posee una instalación similar que pueda acoger toda esa serie de actividades: festivales de Folklore, Conciertos de Bandas Juvenil, cine de verano, ensayos del aula de arte flamenco, sería importante el mantenimiento y conservación de la misma.”

\*“El desarrollo de la obra del Parque la Cubana... y la posible realización de la obra de la Plaza de la Constitución de forma simultanea, causaría un perjuicio a la economía local,”

\*(Referido al auditorio municipal) “tras la inversión realizada para el refuerzo y renovación del graderío, es de interés público agotar su vida útil con un gasto de mantenimiento mínimo”.

\*“Reiteramos la importancia de tener en cuenta tanto las referencias como las evidencias culturales, naturales y ambientales que se puedan conservar dentro de los proyectos de actuación, tal y como hemos manifestado en varias ocasiones” ... “a los efectos de secuencia histórica y de reconocimiento de elementos importantes de interés cultural, natural y ambiental de la historia de Alhama, existentes en el Parque de La Cubana y que, reiteramos y creemos, bajo nuestro criterio, que deberían tenerse en cuenta en futuras actuaciones”.

\*(Sobre el Parque Municipal La Cubana) “Por el interés público y general teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no posee una instalación similar que pueda acoger toda esta serie de actividades: espectáculo infantil de carnaval, teatro infantil en los Mayos, fines de curso, entre otras, sería importante y necesario mantener este espacio o construir alguno parecido que pueda cubrir estas necesidades que se desarrollan anualmente”.

\*(Referido al auditorio municipal). “Al uso que se da por todos los centros educativos del municipio del auditorio municipal. En cuanto a si tendrían cabida en la Casa de la Cultura o el Cine Velasco teniendo en cuenta que su aforo es reducido, la Casa de la Cultura tiene 180 butacas y el Cine Velasco 360 butacas, hacen muy difícil que puedan asistir a la graduación todos los familiares en mismo acto”.

Concurren por tanto en el inicio del expediente de extinción del contrato de referencia, razones multifactoriales, constitutivas de interés público que lo fundamentan.





## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Es cuanto cabe informar sometiendo el presente a otro cualesquiera mejor fundado en Derecho.

Alhama de Murcia a 19 de febrero de 2024

Fdo.: José Antonio Guerrero Alemán

